



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO
SECRETARÍA GENERAL

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. DE RADICADO DEL EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS TRASLADO	FECHA FINAL	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020210002000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO MENA ROJAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	JULIO 1° DE 2021	3	JULIO 6 DE 2021	MIRTHA ABADIA SERNA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, treinta (30) de junio de dos mil veintiunos (2021) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones presentadas por el apoderado de la parte demandada con la contestación de la demanda. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.


LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara